



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

Resolución Directoral N° 042-2022-IPD/DINADAF

Lima, 13 de enero de 2022

VISTO: La Resolución Directoral N° 497-2021-IPD/DINADAF, de fecha 22 de setiembre de 2021, los Oficios N° 102 y 104-FDPTA-2021, signado con Expedientes N° 0016814 y 0017050-2021, de fecha 29 de setiembre y 01 de octubre del 20021, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco, el Informe N° 002351-2021-2021-PMD/IPD, de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva, y el Informe N° 000010-2022-GDS/IPD, de fecha 04 de enero de 2022, emitido por la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normativa Deportiva de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 497-2021-IPD/DINADAF de fecha 22 de setiembre de 2021, se resuelve, Autorizar la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco, en el evento deportivo internacional denominado SOUTH AMERICAN, OPEN YOUTH ARCHERY CHAMPIONSHIP “CIUDAD DE GUAYAQUIL”, que se realizó del 04 al 09 de octubre de 2021, en la ciudad de Guayaquil - Ecuador;

Que, mediante N° 102 y 104-FDPTA-2021, signado con Expedientes N° 0016814 y 0017050-2021, de fecha 29 de setiembre y 01 de octubre del 20021, cursado por la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco solicita la Modificación de Resolución Directoral N° 481-2021-IPD/DINADAF, para la inclusión de (02) deportistas y (01) oficial, en el evento deportivo denominado “SOUTH AMERICAN, OPEN YOUTH ARCHERY CHAMPIONSHIP “CIUDAD DE GUAYAQUIL”, que se realizó del 04 al 09 de octubre de 2021, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador;

Que, mediante Informe N° 002351-2021-PMD/IPD, de fecha 22 de diciembre de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Planificación y Metodología Deportiva considera favorable la solicitud de la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco, sobre la modificación de Resolución N° 497-2021-IPD/DINADAF en la que se solicita la inclusión de dos (02) deportistas y un (01) oficial, en el evento deportivo denominado del evento “SOUTH AMERICAN, OPEN YOUTH ARCHERY CHAMPIONSHIP “CIUDAD DE GUAYAQUIL” que se realizó del 04 al 09 de octubre de 2021, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador;

Que, mediante Informe N° 000010-2022-GDS/IPD, de fecha 04 de enero de 2021, la Unidad Funcional de Gestión de Subvenciones y Normatividad Deportiva considera que, de la evaluación realizada a la solicitud, dado que se evidencia que la Federación solicita Modificación de Resolución Autoritativa de Evento Internacional denominado “SOUTH AMERICAN, OPEN YOUTH ARCHERY CHAMPIONSHIP “CIUDAD DE GUAYAQUIL”, dentro de los plazos establecidos en la DIRECTIVA N° 80-2018-IPD/DINADAF;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 309-2015-P/IPD de fecha 20 de julio de 2015, se delega en esta Dirección Nacional la competencia para autorizar la participación de las representaciones nacionales en cualquier evento deportivo dentro o fuera del país a solicitud de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte,



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”*

aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; la Directiva N° 80-2018-IPD/DINADAF denominada “Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y de la Asociación Nacional Paralímpica del Perú”, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 044-2018-IPD/GG de fecha 18 de diciembre de 2018; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la atribución delegada; y estando a lo dispuesto en la Resolución de Presidencia N° 005-2022-IPD/P, de fecha 04 de enero del 2022, que designa en el cargo de Director Nacional de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados a la persona que suscribe la presente resolución;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **APROBAR** lo solicitado por la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco, en los documentos de visto signado con Expedientes N° 0016814 y 0017050-2021, de fecha 29 de setiembre y 01 de octubre del 2021.

Artículo 2°. - **MODIFICAR**, el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 497-2021-IPD/DINADAF, de fecha 22 de setiembre de 2021, en los términos siguientes:

Artículo 1°. - **AUTORIZAR**, la participación de la delegación deportiva de la Federación Deportiva Peruana de Tiro con Arco en el evento deportivo internacional denominado SOUTH AMERICAN, OPEN YOUTH ARCHERY CHAMPIONSHIP “CIUDAD DE GUAYAQUIL”, que se realizará del 04 al 09 de octubre de 2021, en la ciudad de Guayaquil – Ecuador, la misma que se encuentra conformada por:

• **INCLUIR AL SIGUIENTE DEPORTISTA Y OFICIAL:**

DEPORTISTA – NO SUBVENCIONADO:

- | | |
|--|--------------|
| 1. VELARDE GONZALES, DANIEL FERNANDO | : DEPORTISTA |
| 2. CANEVARO GUEVARA, VALERIA ESTEFANIA | : DEPORTISTA |

OFICIAL – SUBVENCIONADO:

- | | |
|---------------------------------|--------------|
| 1. MARRERO HERNANDEZ, ALEJANDRO | : ENTRENADOR |
|---------------------------------|--------------|

Artículo 3°. – **DEJAR SUBSISTENTE** los demás extremos de la Resolución Directoral N° 497-2021-IPD/DINADAF, de fecha 22 de setiembre de 2021, a excepción del artículo que se modifica con la presente resolución.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte – IPD (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

GIANNI GIGIOTTO DELUCHI PICCONE
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Instituto Peruano del Deporte